

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



TITULO:

“LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES EN LA CIUDAD DE TINGO
MARIA - 2013”

Tesis Para optar el Título Profesional de
CONTADOR PÚBLICO

ELABORADO POR:

CABELLO VELA, JUAN

ASESOR:

ROGER ARMANDO, BOCANEGRA ARANDA

HUÁNUCO - PERU

2013

DEDICATORIA

- A Dios, nuestro Señor, por haberme bendecido con salud y sabiduría para seguir en el camino correcto hacia el éxito y con la constancia permanente para culminar con todos mis propósitos trazados.
- A mi mamita Hilma, a mi papá Juan, por su comprensión y ayuda en todo momento, porque me enseñaron a enfrentar las adversidades sin perder nunca el horizonte, la dignidad ni desfallecer en el intento.
- A mis hermanos y a mi esposa, por ser la persona que comparte siempre mis alegrías y tristezas, por su paciencia, por su comprensión y por su amor.

A todos ellos, muchas gracias de todo corazón.

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis, si bien ha demandado mucho esfuerzo y dedicación por parte del Autor, no hubiese sido posible su finalización sin la participación desinteresada de todas y cada una de las personas que, con temor a olvidar alguno citaré.

- Primero y antes que nada, dar gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.
- Agradecer hoy y siempre a mis padres y toda mi familia, que si no fuese por el esfuerzo realizado por ellos, este logro no hubiese sido posible.
- De igual manera a la UNIVERSIDAD DE HUANUCO por acogerme en sus aulas y mi más sincero agradecimiento a mis Tutores Econ. Roger Bocanegra Aranda y al C.P.C.C. Elmer Huanca Melgarejo, que con sus consejos y sugerencias hicieron posible este trabajo de investigación.
- En general, quisiera agradecer a todas y cada una de las personas que estuvieron conmigo a la realización de esta tesis, con altibajos, porque tanto ellos como yo sabemos que desde los más profundo de mi corazón les agradezco el haberme brindado todo el apoyo, colaboración, y sobre todo ánimo.

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

INDICE

RESUMEN

SUMARY

1. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA	9
1.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA	9
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.4. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.5. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION.....	12
2. OBJETIVOS	14
2.1. Objetivo General.	14
2.2. Objetivos Específicos.....	14
3. MARCO TEORICO.....	15
3.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.	15
3.2. BASES TEORICAS.....	17
3.3. DEFINICIONES DE CONCEPTOS BASICOS.....	19
4. HIPOTESIS Y VARIABLES.	22
4.1. HIPOTESIS.....	22
4.1.1. HIPOTESIS GENERAL	22
4.1.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS	22
4.2. VARIABLES E INDICADORES.....	23
4.2.1. VARIABLES DEPENDIENTE:.....	23
4.2.2. VARIABLE INDEPENDIENTE:.....	23
4.3. OPERACIONALIZACION	24
5. METODOS Y TÉCNICAS.....	25
5.1. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	25
5.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	28
5.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	29

5.4. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	29
6. RESULTADOS.....	30
6.1 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	30
6.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS	44
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	

ANEXOS

INTRODUCCION

La presente investigación titulada la Conciencia Tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedaje en la ciudad de Tingo María, evaluara los instrumentos para reducir la desigualdad de contribución al Estado con el pago del impuesto, el objetivo de la investigación es determinar el nivel de conciencia tributaria que conllevan a la evasión de impuesto a la renta de tercera categoría, actitud que es un factor principal para una baja recaudación del impuesto, esta problemática se da reiteradas veces en contribuyentes reincidentes debido a una falta de rigurosidad por parte del ente fiscalizador que conlleva a una mala práctica tributaria por parte de los contribuyentes. Dicho sea de paso dentro de esta mala acción juega un rol importante los profesionales contables debido a que ellos son las personas idóneas para orientar, concientizar y fomentar las buenas practicas tributarias. Y así poder reducir el elevado nivel de la evasión tributaria que ha venido preocupando al estado, dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente.

En el primer capítulo se describe el problema donde todo establecimiento que presta servicios de hospedaje está obligado a declarar en la renta de tercera categoría, asimismo se formula el problema, se justifica la Investigación, las Limitaciones que contiene la Investigación; en el Segundo Capitulo se analiza los Objetivos Generales y Específicos; en el Tercer Capítulo se analiza la estructura de los Antecedentes, Bases Teóricas y Definición de Conceptos Básicos como: normas tributarias, sistema tributario, tributo, los comprobantes de pago, el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, deudor tributario, evasión y elusión fiscal; en el cuarto capítulo se formula las hipótesis y variables con sus indicadores; en el quinto capítulo se aplicara los métodos y técnicas para desarrollar la investigación, por medio de entrevistas, encuestas y en el sexto capítulo se analiza y discute los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, para saber si la investigación es rechazada o aceptada, posteriormente se elabora las conclusiones, recomendaciones y los datos bibliográficos.

RESUMEN

La tesis “la conciencia tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María”, estudio las causas de este fenómeno en general, concentrándose en particular en el análisis de la conciencia tributaria en el caso de los hospedajes en la ciudad de Tingo María. Primero ofrece una discusión de la definición de conciencia tributaria, señalando además las razones por las cuales la conciencia tributaria debe ser motivo de gran preocupación para las autoridades encargadas de velar por una correcta contribución. Luego analiza los determinantes principales y plantea que ésta problemática no tiene una causa única, sino que es producto de la combinación de servicios públicos deficientes y una falta rigurosidad con sanciones drásticas que ameriten un mayor compromiso y responsabilidad por parte de los propietarios de los establecimientos de hospedajes, que están acogidos al régimen de tercera categoría del impuesto a la renta. Dicha combinación resulta especialmente explosiva cuando el país se caracteriza por tener bajos niveles educativos en cuanto a saber los destinos y las razones por la cual pagan sus impuestos y como son administrados. Cabe resaltar que la conciencia tributaria es un factor determinante para el incremento de la evasión tributaria en esta parte de nuestro país, resultando una baja recaudación de tributos en este sector de los establecimientos de hospedajes.

SUMARY

The thesis " tax consciousness and their influence on the avoidance of income tax third category of accommodation establishments in the city of Tingo Maria," study the causes of this phenomenon in general , focusing in particular on the analysis of the tax consciousness in the case of the lodges in the city of Tingo Maria. Starts with a discussion of the definition of tax awareness , besides pointing out the reasons why tax awareness should be of great concern to the authorities responsible for ensuring proper contribution. It then analyzes the major determinants and suggests that this problem has no single cause, but is the product of the combination of poor public services and a lack thoroughness drastic sanctions that warrant greater commitment and responsibility from the owners of the establishments Accommodation , which are covered by the scheme third category of income tax . This combination is especially explosive when the country is characterized by low levels of education as to know the destinations and the reasons why they pay their taxes and how they are managed. Significantly tax awareness is a key for increasing tax evasion in this part of our country factor , resulting in a low tax collection in this sector of the local lodges .

1. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

1.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La actividad de servicio de hospedaje, se encuentra clasificado en el sector del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), específicamente para efectos tributarios en el Sector Turismo y Hotelería, en cuanto al regimen tributario generalmente son generadores de rentas de tercera categoria, por las características de su actividad. El problema que aqueja nuestro país por la escasa conciencia tributaria de los contribuyentes en sí, radica en evaluar, si la evasión tributaria se debe a la escasa cultura, control y fiscalización por parte de la superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT. Dicho análisis también comprende otros posibles causas que motivan la evasión tributaria entre ella podemos intuir la falta de una conciencia tributaria basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios. El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible, entendiéndose éste último como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria. Por ello surge la necesidad de crear leyes tributarias mucho más eficientes y eficaces destinadas a mejorar la conciencia tributaria, que ayuden a reducir el grado de evasión de impuestos.

En la ciudad de Tingo María, así como en el resto del país existe todavía un alto grado de evasión de impuestos, a pesar del esfuerzo que realizan los gobiernos por controlarlos, donde los tributos por renta de tercera categoría especialmente en los hospedajes, según entrevista realizada al Jefe Zonal de la superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria sede Tingo María, existen contribuyentes reincidentes en infracciones por la no emisión de comprobantes de pago (artículo N° 174 del Código Tributario), siendo la causa fundamental la escasa conciencia

tributaria de los contribuyentes (desconocimiento de los procesos de tributación, escasa responsabilidad de tributar, entre otros).

La escasa conciencia tributaria de los contribuyentes, se origina, entre otras causas, por la ineficacia e ineficiencia de las políticas tributaria y la administración tributaria para generar y ejecutar información tributaria clara, precisa y de fácil entendimiento por todos los contribuyentes. Reflejándose ello en altos grados de desconocimiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dando lugar a altos niveles de evasión de impuestos, especialmente en rentas de tercera categoría, en los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María.

En nuestra localidad, aun el crecimiento hotelero es muy efímero, debido a que las condiciones socio – políticos y económicos fueron muy precarias, la inseguridad social, y el escaso desarrollo de las vías de comunicación, son limitantes para el flujo turísticos, a pesar de que nuestra región ofrece mayores recursos naturales en comparación con otras regiones.

Sin embargo ya se está aplicando mecanismo de marketing para poder aprovechar las bondades que nos ofrece la madre naturaleza por lo mismo, se está utilizando los beneficios de la tecnología y los medios de comunicación que nos ofrece la modernidad.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

a) Problema General.

P.G. ¿En qué medida la conciencia tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedaje en la ciudad de Tingo María?

b) Problemas Específicos.

P.E.1. ¿Cómo la información tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedaje en la ciudad de Tingo María?

P.E.2. ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedaje en la ciudad de Tingo María?

P.E.3. ¿Cómo la política tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedaje en la ciudad de Tingo María?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo busca determinar los factores de Evasión del Impuesto a la Renta en los establecimientos de los Hospedajes, definiendo los mecanismos más adecuados para el desarrollo empresarial de los establecimientos de los hospedajes.

Por lo expuesto es importante la realización de la presente investigación, para poder contar con una descripción de la conciencia tributaria que influye en la evasión del Impuesto a la Renta de tercera categoría de los hospedajes en la ciudad y plantear mecanismos que permitan el desarrollo proyectándose a un crecimiento sostenido.

La investigación se realizó en la ciudad de Tingo María, para aportar a posibles soluciones que se presentan en el medio empresarial y sobre todo aportar a las ciencias contables y así poder evitar la evasión de impuesto a la renta.

1.4. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Una de las principales limitaciones quizá sea la poca información que brindan las instituciones públicas (**Superintendencia Nacional De Aduanas Y Administración Tributaria.**) Con referente a las informaciones de las empresas, por ser estas de carácter reservado y prohibido mediante normas. Pero estas a su vez podrán ser superadas utilizando otras fuentes de información tales como la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Instituto Nacional de Estadística e Informática, etc.

1.5. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION

El presente trabajo es viable operativamente debido a que la administración tributaria, pública información en su página web, asesora en su centro de atención al cliente, la municipalidad provincial me proporcionó información relacionada al tema de investigación. Para la recolección de informaciones se

hizo encuesta a los propietarios, encargados de la administración, a las recepcionistas, a los contadores de los hospedajes.

La investigación tiene una viabilidad técnica pues cuenta con los recursos necesarios como: búsqueda de información, conocimientos, habilidades, experiencia, manejo de programas estadísticos entre otros, que son necesarios para efectuar las actividades o procesos que requiere el proyecto, por lo tanto se considera que los recursos técnicos actuales son suficientes.

Es viable económicamente pues los recursos económicos y financieros necesarios para desarrollar las actividades, costos que generó la investigación corren a cuenta propia del investigador.

2. OBJETIVOS

2.1.Objetivo General.

O.G. Describir si la conciencia tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María.

2.2. Objetivos Específicos.

O.E.1. Determinar si la información tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María.

O.E.2. Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María.

O.E.3. Determinar si la política tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María.

3. MARCO TEORICO

3.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.

- a) **“ESTUDIO DE EVASIÓN FISCAL EN EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES”**, Andrés Zamudio Carrillo, Sara Barajas Cortés, Alfonso Brown del Rivero, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, 2011; en la investigación realizada deducen que se encontró un alto nivel de evasión en el régimen, superior al noventa por ciento en casi todos los años. En estudios anteriores para Personas Físicas con Actividad Empresarial se reportó un nivel de evasión alrededor del 80%, por lo que no sorprenden estos niveles entre los contribuyentes con menores ingresos.

El potencial recaudatorio de este régimen es relativamente bajo, alrededor de 0.6 puntos del PIB en 2010, al comparar con el número de contribuyentes que conforman el régimen. Sin embargo, un incremento en su recaudación significaría importantes recursos a las entidades. Existen fuertes diferencias entre las entidades en el cobro de los impuestos en este régimen. Asimismo en muchos países del mundo existen regímenes especiales para los contribuyentes de bajos ingresos. En comparaciones internacionales se observó que es alto el límite de ventas máximo en México. Al comparar la evasión fiscal de los REPECOS con la evasión global en ISR, IVA y IEPS para el periodo 2000-2008 resaltan dos hechos.

- i) Para los REPECOS la evasión fiscal se encuentra arriba del 90%, en tanto que en el total de los impuestos la evasión fiscal es menor a 40%.
- ii) la evasión fiscal de los REPECOS permanece prácticamente constante, mientras que la evasión del total de los impuestos presenta un decremento en el período 2000-2008.

- b) **"LA TRIBUTACION Y SU EFECTO EN LA INVERSION HOTELERA: ANALISIS Y PROPUESTA"**; Taype Chara Urpi, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2001, en la investigación realizada expone el problema de la situación de la hotelería en el Perú y la necesidad de fomentar la inversión

mediante exoneraciones tributarias, por ello, recomienda elaborar un estudio más profundo del impacto que tendría las exoneraciones tributarias planteadas como propuestas, tanto en relación a la recaudación como en relación al monto de inversión que sería capaz de atraer al sector hotelero en un periodo de 5 años asimismo estudiar otras alternativas en base a un estudio comparado de la exoneración tributaria al sector hotelero en otros países de América latina y el Caribe.

- c) **“ACCIONES PARA CONTROLAR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN TINGO MARÍA”, ELITA ALVAREZ AHUITE, Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco, 2004;** en sus conclusiones hace referencia que: Los Contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado se vale de actos delictivos vetados por la Ley, la ética y la moral para ocultar sus ingresos, compras y pagar menos impuestos al Estado peruano.
- d) **“EVALUACION DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA REGION HUANUCO PERIODO 1998 - 2009.”, ELMER HUANCA MELGAREJO, Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco, 2009.** Concluye que las exoneraciones tributarias están diseñadas para atraer grupos de inversiones y promover desarrollo de los pueblos alejados, sin embargo estas no cumplen su cometido, los niveles de recaudación tributaria en el contexto regional se encuentran estancadas probablemente por efectos de la Ley de la Amazonía, y por el escaso desarrollo económico de las provincias alto andinas, donde la pobreza impera y la exclusión social es marcado consecuentemente la migración a la ciudad es insostenible en algunos casos solo se aprecia la presencia del estado a través de programas de asistencia social, medidas que no soluciona el problema de pobreza en su real magnitud.

3.2. BASES TEORICAS

Los diferentes pensamientos y corrientes filosóficos abordan distintas concepciones sobre la realidad económica, social y tributaria, particularmente sobre la recaudación de tributos como base para el sostenimiento del estado. En este entendido, se enuncian las principales teorías y principios relacionados al tributo.

Los tributos se fundamentan desde su orden racional y filosófico en las principales teorías que a continuación se ilustra.

a) TEORÍA DEL SEGURO

Los tributos se consideran como el “pago de una prima de seguro por la protección que el estado otorga a la vida y al patrimonio de los particulares”¹. Es decir el pago de los impuestos, tasas y contribuciones es una simple póliza de seguro, es un pago por el resguardo de la propiedad y de los derechos fundamentales, es un pago por la protección estatal. La crítica a esta teoría es que uno no debe pagar al estado es una función desde el momento de la creación del mismo estado dar o brindar una protección, otros autores sostienen que desde el inicio de la civilización el hombre se reunía o se agrupaba por una protección mutua sin el pago de un tributo, es decir el fin de la sociedad es la protección de unos y otros de una manera organizada cuya objetivación es lo que comúnmente llamamos estado.

b) TEORÍA DE LA NO EXIGIBILIDAD

Esta teoría sostiene que en “toda exoneración se produce la relación tributaria y como consecuencia de ello, nace el deber de tributar; sin embargo, la deuda no puede ser exigida por el Estado acreedor en mérito del precepto legal”² ampliando su contenido podemos afirmar que en éste

¹ Rojas Arias, Luís Ghandi. *Op. Cit.* Pág. 2

² ENTRELINEAS. “Impuesto a la Renta” (2007) Pág. 45

escenario si se produce el hecho generador, y por motivos políticos, sociales o económicos establecen la no exigibilidad de deuda tributaria que podría entenderse como una exención de pago, a pesar de que nace la obligación tributaria; pero el acreedor tributario no puede exigir el pago.

c) POTESTAD TRIBUTARIA.

“Esta potestad tributaria, no es irrestricta, no es ilimitada (como lo fue en la antigüedad), sino que su ejercicio se encuentra con límites que son establecidos también en la Constitución, de tal manera que a quien se le otorga Potestad Tributaria, se encuentra obligado al cumplimiento de estos límites, para el ejercicio de la potestad otorgada sea legítimo”.³

Como podemos apreciar, la actual Constitución señala expresamente sólo cuatro Principios del Derecho Tributario, que es lo mismo que decir los cuatro Límites que debe respetar quien ejerce potestad tributaria: i) Reserva de Ley, ii) Igualdad, iii) Respeto a los Derechos Fundamentales de la Persona, iv) No Confiscatoriedad.

d) RESERVA DE LEY

“Según este principio –que está vinculado al principio de legalidad- algunos temas de la materia tributaria deben ser regulados estrictamente a través de una ley y no por reglamento”.⁴

El complemento al principio de reserva de la ley, y respecto del cual se debería interpretar sus preceptos, es el principio de Legalidad el cual se puede resumir como el uso del instrumento legal permitido por su respectivo titular en el ámbito de su competencia.

³ CARMEN DEL PILAR ROBLES MORENO. Prof. de Dº Trib. de la Pontificia Univ. Católica del Perú y de la UNMSM.

⁴ Carmen del Pilar Robles Moreno.

e) IGUALDAD

Según el Doctor Jorge Bravo Cucci señala lo siguiente: “El principio de igualdad es un límite que prescribe que la carga tributaria debe ser aplicada de forma simétrica y equitativa entre los sujetos que se encuentran en una misma situación económica, y en forma asimétrica o desigual a aquellos sujetos que se encuentran en situaciones económicas diferentes”.⁵

El principio bajo mención supone que a iguales supuestos de hecho se apliquen iguales consecuencias jurídicas, debiendo considerarse iguales dos supuestos de hecho cuando la utilización o introducción de elementos diferenciadores sea arbitraria o carezca de fundamento racional.”

3.3. DEFINICIONES DE CONCEPTOS BASICOS.

En este numeral considero necesario precisar algunos conceptos que están contenidos en las variables de la investigación.

BASE IMPONIBLE: Magnitud susceptible de una expresión concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas de impuesto.⁶

EVASION DE IMPUESTOS: La evasión de impuestos o evasión fiscal, es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.⁷

EXONERACIÓN TRIBUTARIA: Dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo, en los casos autorizados por la Ley.⁸

⁵ Carmen del Pilar Robles Moreno.

⁶ Informativo Caballero Bustamante

⁷ Informativo Caballero Bustamante

⁸ Contadores y Empresa

ACREEDOR TRIBUTARIO: Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (Artículo 4º del Código Tributario).⁹

SERVICIO DE HOTELERÍA: La Hotelería es una rama del turismo, que brinda el servicio del alojamiento al turista. Este puede tener diversas clasificaciones, según el confort y el lugar donde se encuentren. La hotelería es muy importante dentro del mundo turístico, ya que brinda la estadía del turista en el viaje.¹⁰

TRIBUTOS: Tributos son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.¹¹

CÓDIGO TRIBUTARIO: Cuerpo Legal que regula las relaciones Jurídicas entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de los impuestos¹².

COMPROBANTE DE PAGO: Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria los comprobantes de pago están tipificados bajo una Ley y Reglamento, que cumplirán ciertos requisitos al momento de utilizarlos, son los únicos documentos que sustentaran la autenticidad de las transacciones.¹³

Los contribuyentes del impuesto deberán entregar comprobantes de pago por las operaciones que realicen, los que serán emitidos en la forma y condiciones que

⁹ Revista de Actualidad Empresarial

¹⁰ Revista de Actualidad Empresarial

¹¹ Revista de Actualidad Empresarial

¹² Demétrio, Gara.OpCit Pág. 116

¹³ Revista de Actualidad Empresarial

establezca la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.¹⁴

EDUCACIÓN TRIBUTARIA: La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras.

Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana.¹⁵

CULTURA TRIBUTARIA: La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado.¹⁶

LA MORAL TRIBUTARIA: La Moral Tributaria se define como el grado de compromiso o ajuste de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas tanto por la Administración Tributaria como por el ciudadano contribuyente, con los principios y fundamentos éticos presentes en la normativa y práctica de los Sistemas Fiscales.¹⁷

CONCIENCIA TRIBUTARIA: La conciencia tributaria; es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.¹⁸

¹⁴ Demétrio, Gara.OpCit Pág. 112

¹⁵ Informativo Caballero Bustamante

¹⁶ Domingo Hernández Celis

¹⁷ Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna jonathan Quispe Cañi

¹⁸ Mario Alva Matteucci

4. HIPOTESIS Y VARIABLES.

4.1.HIPOTESIS

4.1.1. HIPOTESIS GENERAL

H.G. La Conciencia tributaria influye de manera significativa en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María.

4.1.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS

H.E.₁ La información tributaria influyen significativamente en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María.

H.E.₂ La cultura tributaria influye significativamente en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María.

H.E.₃ La política tributaria influye significativamente en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María.

4.2. VARIABLES E INDICADORES

4.2.1. VARIABLES DEPENDIENTE:

X: EVASIÓN TRIBUTARIA.

4.2.1.1. INDICADORES:

X₁. Recaudación tributaria.

X₂. Fiscalización Tributaria.

X₃. Cumplimiento tributario

4.2.2. VARIABLE INDEPENDIENTE:

Y: CONCIENCIA TRIBUTARIA

4.2.2.1. INDICADORES:

Y₁. Información tributaria

Y₂. Cultura tributaria.

Y₃. Política Tributaria

4.3. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
INDEPENDIENTE X= CONCIENCIA TRIBUTARIA	X ₁ : Información Tributaria.	1. campañas de orientación tributaria 2. administración tributaria brinda información 3. normas tributaria
	X ₂ : Cultura Tributaria.	1. importancia de pagar impuestos al estado 2. los impuestos
	X ₃ : Política Tributaria.	1. cumplimiento de sus tributos 2. Administración Tributaria le visita con frecuencia 3. los beneficios y los impuestos en el Perú
DEPENDIENTE Y= EVASIÓN TRIBUTARIA.	Y ₁ : Recaudación tributaria.	1. la finalidad de la recaudación tributaria 2. desarrollo del país 3. los recursos recaudados por el estado son distribuidos equitativamente
	Y ₂ : Fiscalización Tributaria.	1. la administración tributaria es rigurosa. 2. es importante la fiscalización tributaria para los contribuyentes 3. beneficios la fiscalización tributaria
	Y ₃ : Cumplimiento Tributario.	1. cumple con sus obligaciones tributarias 2. con que frecuencia usted emite comprobantes de pago

5. METODOS Y TÉCNICAS.

5.1. POBLACIÓN Y MUESTRA

5.1.1. POBLACIÓN

A fin de obtener la información más completa para la presente investigación, la población es de 46 hospedajes en la ciudad de Tingo María.

5.1.2. MUESTRA

Para determinar la Muestra se tomara en cuenta 46 Hospedajes de la ciudad de Tingo María.

$$n = \frac{Z^2 (p) (q) N}{(N - 1) E^2 + Z^2 (p) (q)}$$

Dónde:

n = Muestra Inicial q = Probabilidad de fracaso.

Z = Limite de Confianza E = Margen de Error.

p = Probabilidad de éxito. N = Población.

Asignación de Valores:

$q = 5\%$ $Z = (1.96)$

$E = 5\%$ $p = 95\%$

$N = (46)$

Obteniendo resultados tenemos

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.95) (0.05) (46)}{(46 - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.95) (0.05)} = 28.46 = 28$$

Finalmente se concluye que la muestra secundaria es de 28 hospedajes que serán escogidos al azar de los 46 existentes.

CUADRO DE HOSPEDAJES

N°	RAZON SOCIAL	N° RUC	DIRECCION
1	HOSTAL PALACIOS SAC	10230178335	AV. RAYMONDI N° 158
2	HOTEL LA GRAN MURALLA E.I.R.L.	20489348111	AV. RAYMONDI N° 277
3	HOTEL INTERNACIONAL EIRL	20489452791	AV. RAYMONDI N° 232
4	FELIX URQUIZO LLERENA (HOSPEDAJE PARAISO)	10084975295	AV. RAYMONDI N° 456
5	HOTEL RESIDENCIAL MARAVILLAS SRL	20489482780	AV. RAYMONDI N° 462
6	SUCESIONES VILLALVA CALDERON ANIBAL(HOSPEDAJE CUZCO)	10229672181	AV. RAYMONDI N° 671
7	ALVAREZ DE GALVEZ DILCIA (HOSPEDAJE BELLA DURMIENTRE)	10229683875	AV. RAYMONDI N° 841
8	HOSTAL LOS ROSALES Y AFINES S.R.L.	20321441107	AV. TITO JAIME FERNANDEZ N° 143
9	REMIGIO GREGORIO TORRES PEREA (HOSPEDAJE DIAZ)	10105951405	AV. TITO JAIME FERNANDEZ N° 346
10	HOTEL RESIDENCIAL ROYAL SAC	20129676915	AV. TITO JAIME FERNANDEZ N° 214
11	NOLBERTO GUTIEREZ VARGAS (HOSTAL LATINO)	10229716285	AV. TITO JAIME FERNANDEZ N° 239

12	CONSORCIO IMPORTADORA BELLA DURMIENTE	20489280133	AV. TITO JAIME FERNANDEZ N° 326
13	VICUNA BERMEJO JORGE AUGUSTO	10230143353	AV. ENRIQUE PIMENTEL NRO. 156
14	JOSE HUMBERTO FLORES DEL AGUILA (HOSPEDAJE BELEN)	10230087330	AV. TITO JAIME FERNANDEZ N° 676
15	NEMESIA SIMON SOLANO (HOSPEDAJE INTERNACIONAL LEON)	10231826284	AV. ALAMEDA PERU N° 164
16	MALVINA AMANDA, VASQUES VASQUEZ	10229639973	JR. LAMAS N° 208
17	MOISES VASQUEZ SHAPIAMA (HOSPEDAJE VASQUEZ)	10229730504	JR. PUCALLPA N° 115
18	HOTEL RUVISA E.I.R.L.	20542586070	JR. CHICLAYO N° 383
19	DIANA CAROLINA CORTEZ BERROSPI (HOSPEDAJE " CARIBE")	10412834238	AV. UCAYALI N° 520
20	VICTORIA ISABEL CALERO ESPINOZA (HOSPEDAJE TINGO MARIA)	10230144261	AV. UCAYALI N° 528 - 548
21	SUCESION ARO GORDON (HOSTAL " ARO")	15362491531	AV. UCAYALI N° 553
22	RODOLFO LUIS RIVERA TIXE	10230180852	AV. AMAZONAS N° 366
23	TRINIDAD CARBAJAL NOELIA YURICO (HOSTAL YURICO)	10469334096	JR. CALLAO N° 242
24	GIRALDO HUARANCA HUALLPA (HOSTAL PALMERAS)	10229736464	JR. CALLAO N° 283
25	HERMAN TRUJILLO BRAVO (HOTEL TRUJILLO)	10229902151	JR. CAYUMBA N° 668
26	CHAGUA ROMERO LUIS (HOSTAL ROOSVELT)	10229655812	JR. JOSE PRATTO N° 388

Fuente: Municipalidad Provincial Leoncio Prado

5.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

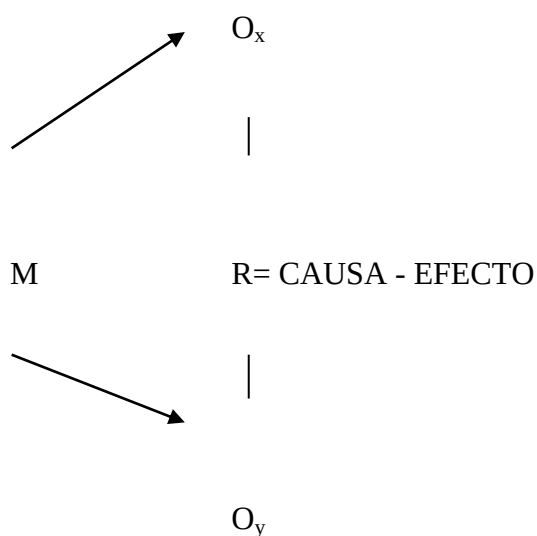
La investigación corresponde al tipo básico, puesto que los resultados obtenidos formarán parte de la información general, sobre la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María; y se considera del nivel descriptivo, ya que el estudio está centrado en caracterizar las frecuencias y los diversos aspectos y como la conciencia tributaria influyen en la evasión del Impuesto a la Renta.

Según su relación práctica el tipo de investigación es básica, porque los resultados contribuirán a incrementar el conocimiento y mejorar la conciencia tributaria basada en capacitación e información a los contribuyentes de este régimen especialmente en los establecimientos de hospedaje, como se sabe mantiene un régimen tributario estable.

Diseño de la Investigación.

En el presente trabajo de investigación se utilizó el diseño descriptivo correlacional por que se estableció el grado de correlación entre la conciencia tributaria y la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría.

Cuyo esquema es el siguiente:



Dónde:

M = Muestra.

R = Relación.

O_x= Conciencia Tributaria.

O_y= Evasión del Impuesto a la Renta.

5.2.1. METODOS:

- ❖ **MÉTODOS DIALECTICOS.** Este método nos sirvió para describir y explicar las corrientes de lucha entre los principales actores que forman parte del problema.

5.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

- **Cuestionario:** El cuestionario estará diseñado con preguntas claras, concisas, concretas elaborados considerando los indicadores de las variables.
- **Encuestas:** Este medio de recolección de datos se aplicará a los contribuyentes de los establecimientos de hospedajes. El cuestionario estará diseñado con preguntas claras, concisas, concretas elaborados considerando los indicadores de las variables.

5.4. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS

- Análisis documental
- Indagación
- Conciliación de datos
- Formulación de gráficos
- Otras que sean necesarias.

TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

- Ordenamiento y clasificación
- Procesamiento manual
- Proceso computarizado con Excel

6. RESULTADOS

6.1 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con el objetivo de determinar la conciencia tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría, se encuestaron un total de 28 Establecimientos de Hospedajes de la ciudad de Tingo María, los datos obtenidos son presentados en tablas de distribución de frecuencia y relacionando variables. Los resultados se muestran a continuación.

CUADRO N° 01

**PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA
CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN LA FINALIDAD DE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA.**

PREGUNTA N° 1	SI	%	NO	%
¿Sabe usted cual es la finalidad de la Recaudación Tributaria?	7	25	21	75

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS Y INTERPRETACIÓN: De Total de los encuestado el 25% manifiesta conocer la finalidad de la recaudación tributaria, en cambio el 75% no conoce dicha finalidad.

Esto quiere decir que los propietarios de los establecimientos de hospedajes desconocen la finalidad de la recaudación tributaria y su destino, lo que indica que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria no está utilizando mecanismos o herramientas de difusión para culturizar a los contribuyentes.



Elaboración: Tesista

CUADRO N° 02

PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS.

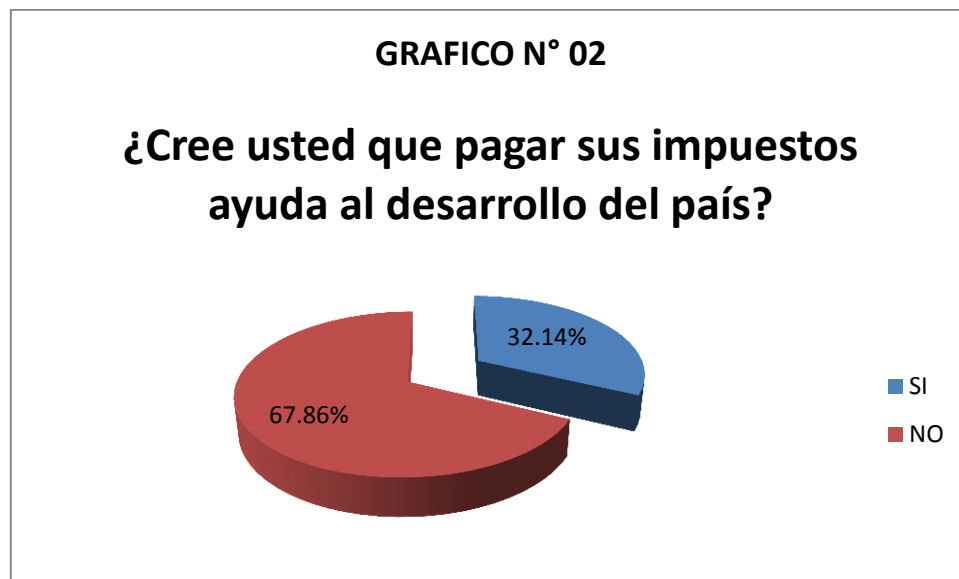
PREGUNTA N° 2	SI	%	NO	%
¿Cree usted que pagar sus impuestos ayuda al desarrollo del país?	9	32.14	19	67.86

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS Y INTERPRETACIÓN: De Total de los encuestado el 32.14 % manifiesta que si hay desarrollo, y el 67.86% dice que no existe desarrollo.

Esto quiere decir que los contribuyentes no están informados que pagar sus impuestos beneficia al país, brindando un mejor servicio a la población.



Elaboración: Tesista

CUADRO N° 03

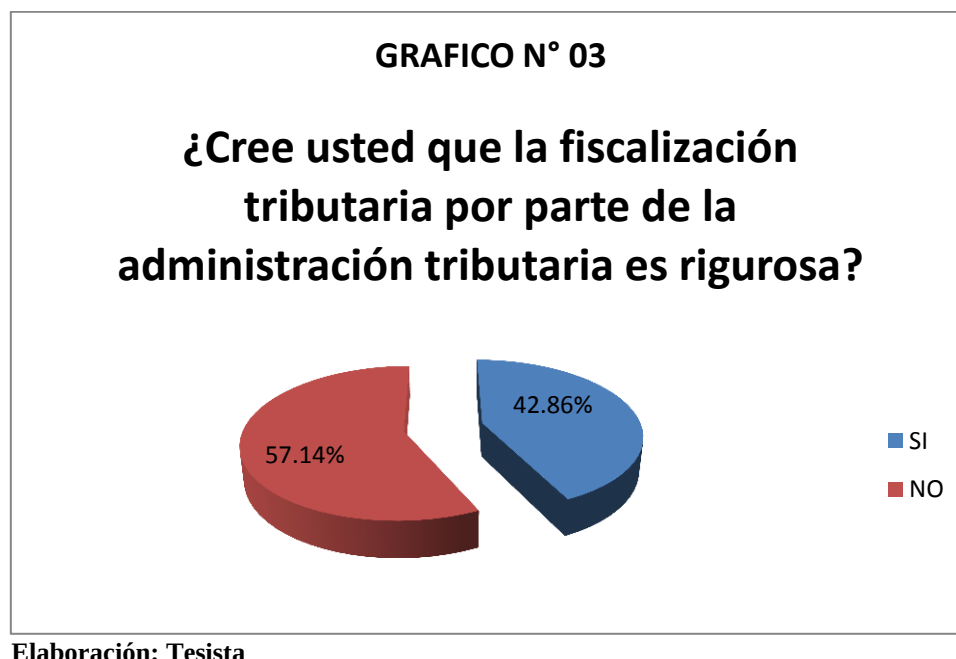
PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN LA FISCALIZACION DE LA SUNAT.

PREGUNTA N° 3	SI	%	NO	%
¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la administración tributaria es rigurosa?	12	42.86	16	57.14

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes

Elaboración: Tesista

ANALISIS Y INTERPRETACIÓN: De Total de los encuestado el 42.86% manifiesta que la fiscalización tributaria es rigurosa, y el 57.14% menciona que la fiscalización tributaria no es rigurosa, esto significa que los propietarios no han sido fiscalizados con frecuencia.



CUADRO N° 04

PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN EL BENEFICIO DE LA FISCALIZACION TRIBUTARIA.

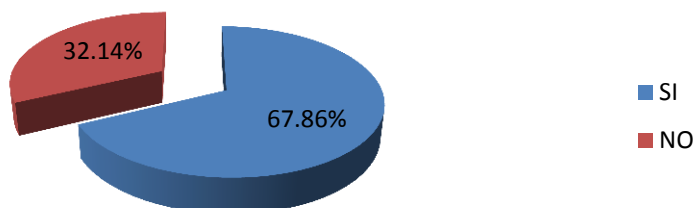
PREGUNTA N° 4	SI	%	NO	%
¿Cree usted que la fiscalización tributaria ejercida por parte de la SUNAT le beneficia al país?	19	67.86	9	32.14

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes
Elaboración: Tesista

ANÁLISIS Y INTERPRETACIÓN: De Total de los encuestado el 67.86% manifiesta que si le beneficia al país porque debido a esto los establecimientos se formalizan y contribuyen con el estado, sin embargo el 32.14% menciona que no le beneficia al país porque el país en vez de desarrollarse económicamente, aumenta la corrupción en el estado por parte de los funcionarios.

GRAFICO N° 04

¿Cree usted que la fiscalización tributaria ejercida por parte de la SUNAT le beneficia al país?



Elaboración: Tesista

CUADRO N° 05

PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN LA EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO.

PREGUNTA N° 5: ¿Con que frecuencia usted emite comprobantes de pago?

Alternativas	encuestados	%
Siempre	5	17.86
Casi Siempre	9	32.14
Algunas veces	12	42.86
Nunca	2	7.14
total	28	100

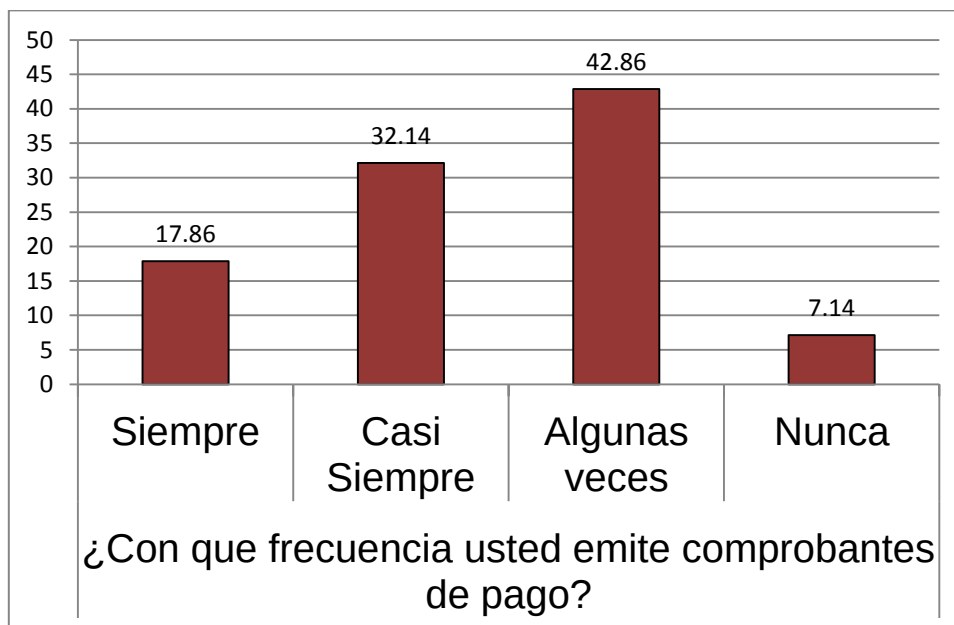
Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes

Elaboración: Tesista

ANALISIS Y INTERPRETACIÓN: Del Total de los encuestado el 35.72% manifiesta que siempre emite comprobantes a sus clientes, el 32.14 % casi siempre emite comprobantes de pago cuando los clientes lo piden, el 25 % manifiesta que algunas veces emite el comprobante y el 7.14% dice que nunca emite comprobantes,

esto quiere decir que más del 50% no emite comprobantes de pago como demanda la ley del comprobante.

GRAFICO N° 05



Elaboración: Tesista

CUADRO N° 06

PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN LA ASISTENCIA A LAS CAMPAÑAS DE ORIENTACION.

PREGUNTA N° 6	SI	%	NO	%
¿Asiste usted a las campañas de orientación tributaria?	8	28.57	20	71.43

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes

Elaboración: Tesista

ANALISIS Y INTERPRETACIÓN: De Total de los encuestado el 28.57% manifiesta que si asiste a las campañas tributarias, en cambio el 71.43% no asiste a estos eventos.

Esto quiere decir que los propietarios no están bien informados y capacitados, lo que indica que no asisten a las campañas de orientación por parte de la SUNAT.



Elaboración: Tesista

CUADRO N° 07

PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN LA CALIFICACION DE LA EVASION TRIBUTARIA.

PREGUNTA N° 7: ¿En términos generales como califica la evasión tributaria en los establecimientos de hospedajes en Tingo María?

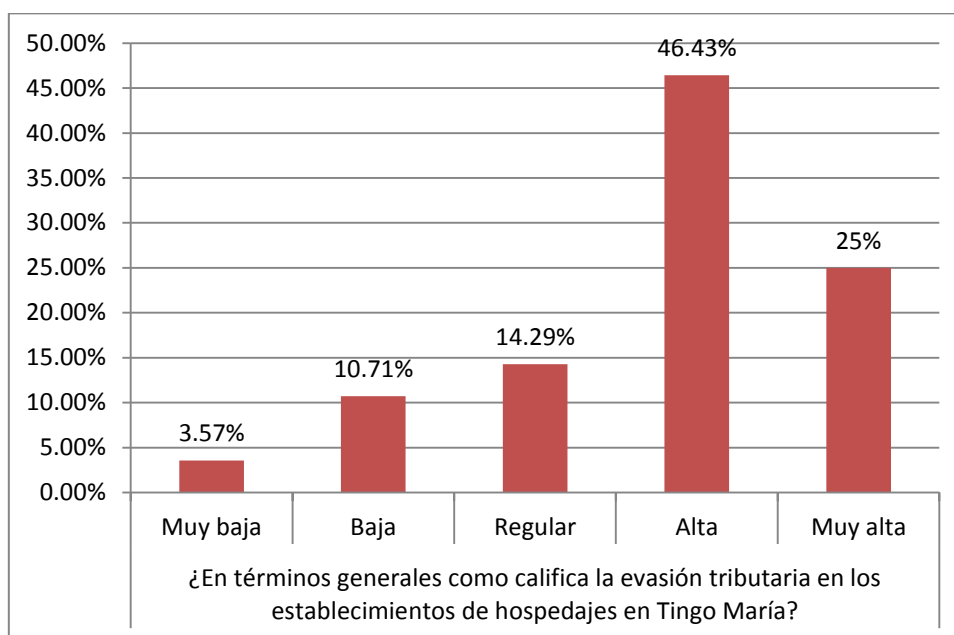
Alternativas	encuestados	%
Muy baja	1	3.57
Baja	3	10.71
Regular	4	14.29
Alta	13	46.43
Muy alta	7	25
total	28	100

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes

Elaboración: Tesista

ANALISIS Y INTERPRETACIÓN: De Total de los encuestado el 3.57% manifiesta que la evasión tributaria por parte de los propietarios de dichos establecimientos es muy baja, el 10.71 % menciona que es baja, el 14.29% manifiesta que es regular, el 46.43% manifiesta que la evasión tributaria es alta y el 25% manifiesta que es muy alta la evasión tributaria, esto significa que los propietarios están evadiendo impuestos y no están siendo concientizados en pagar sus impuestos de acuerdo a ley.

GRAFICO N° 07



Elaboración: Tesista

CUADRO N° 08

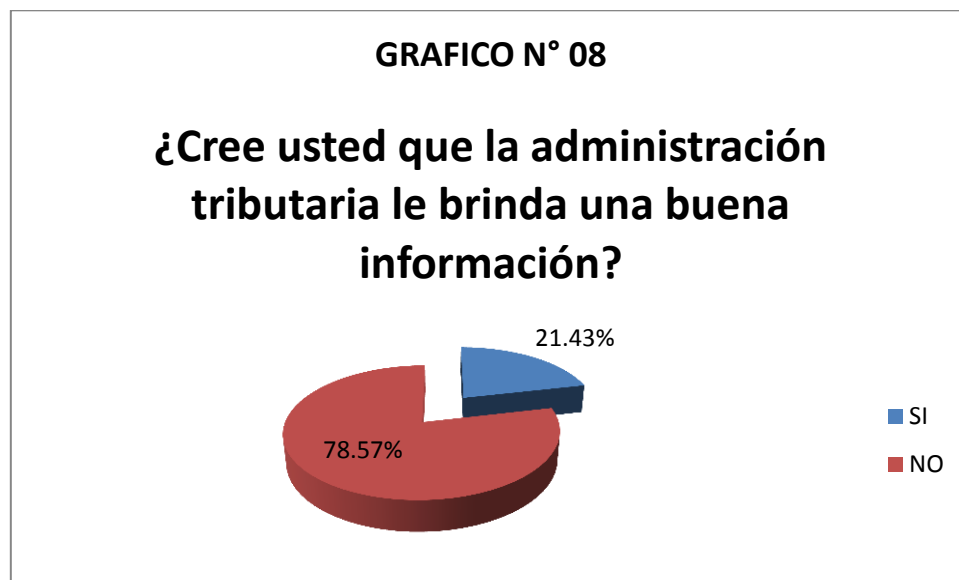
PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN LA INFORMACION DE SUNAT.

PREGUNTA N° 8	SI	%	NO	%
¿Cree usted que la administración tributaria le brinda una buena información?	6	21.43	22	78.57

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes
Elaboración: Tesista

ANALISIS Y INTERPRETACIÓN: De Total de los encuestado el 21.43 % manifiesta que si brindan buena orientación, en cambio el 78.57% rechazan las orientaciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

Esto significa que los contribuyentes no están bien informados debido a que los medios de información empleados por la administración tributaria son de poco acceso para los contribuyentes.



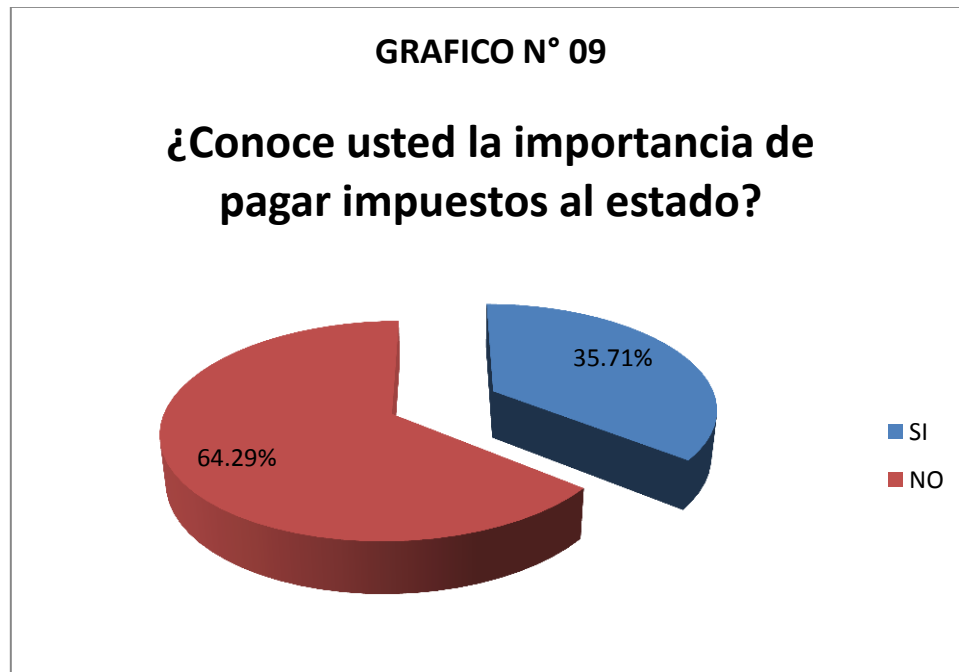
Elaboración: Tesista

CUADRO N° 09
PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA
CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN LA IMPORTANCIA DE PAGAR
IMPUESTOS.

PREGUNTA N° 09	SI	%	NO	%
¿Conoce usted la importancia de pagar impuestos al estado?	10	35.71	18	64.29

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes
Elaboración: Tesista

ANÁLISIS Y INTERPRETACIÓN: De Total de los encuestado el 35.71% menciona que si conoce la importancia de contribuir para que el estado arregle las carreteras y lleguen más turistas, en cambio el 64.29% manifiesta que no conoce la importancia de pagar los impuestos.



Elaboración: Tesista

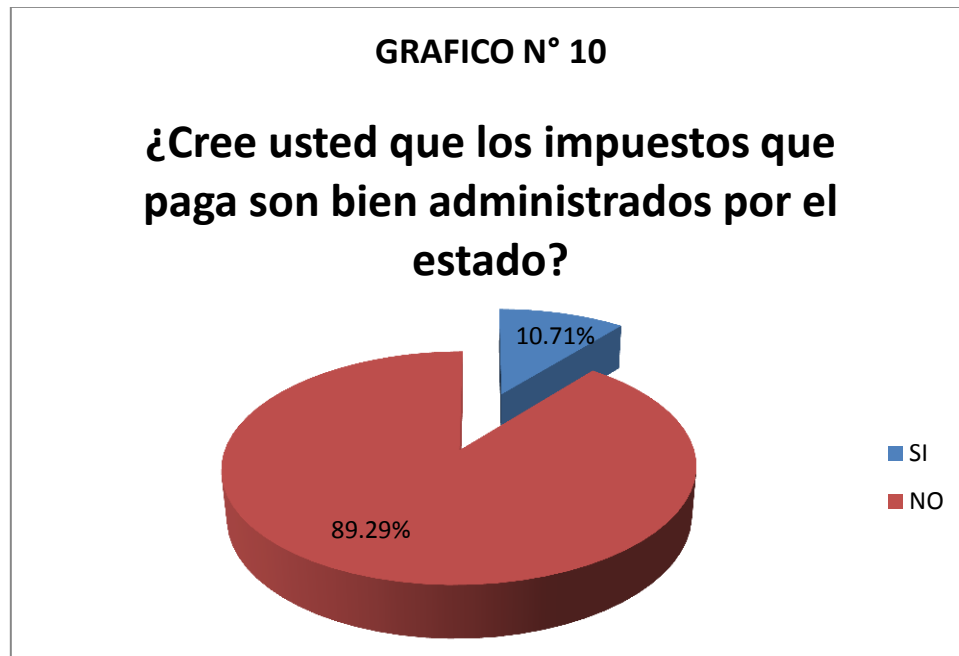
CUADRO N° 10

PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN LA ASISTENCIA A LAS CAMPAÑAS TRIBUTARIAS.

PREGUNTA N° 10	SI	%	NO	%
¿Cree usted que los impuestos que paga son bien administrados por el estado?	3	10.71	25	89.29

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes
Elaboración: Tesista

ANÁLISIS Y INTERPRETACIÓN: De Total de los encuestado el 10.71% manifiesta que los impuestos que paga son bien administrados, en cambio el 89.29% menciona que no están bien administrados los impuestos que pagan, esto quiere decir que los impuestos no son distribuidos equitativamente lo que indica lamentablemente el rechazo al pago de impuestos por parte de la población.



Elaboración: Tesista

CUADRO N° 11

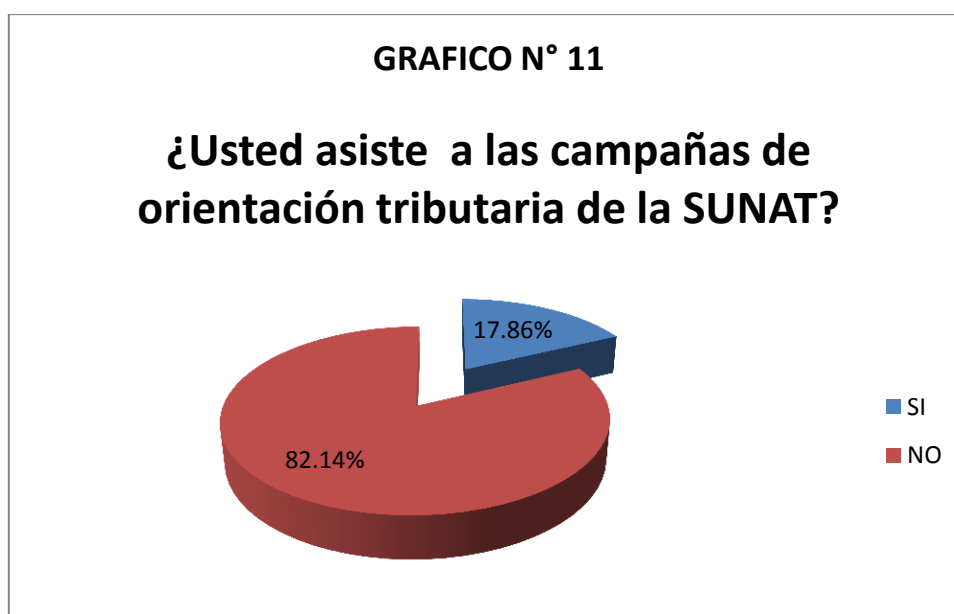
**GERENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA
CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN LA ASISTENCIA A LAS CAMPAÑAS
TRIBUTARIAS.**

PREGUNTA N° 11	SI	%	NO	%
¿Usted asiste a las campañas de orientación tributaria de la SUNAT?	5	17.86	23	82.14

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes

Elaboración: Tesista

ANÁLISIS Y INTERPRETACIÓN: De Total de los encuestado el 17.86% manifiesta haber asistido alguna campaña de orientación tributaria, en cambio el 82.14% no asistieron a ninguna campaña de orientación tributaria, entonces podemos decir que del 82.14% de los propietarios alguna vez asistieron a alguna campaña de orientación al contribuyente por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria pero que no tomaron mayor importancia.



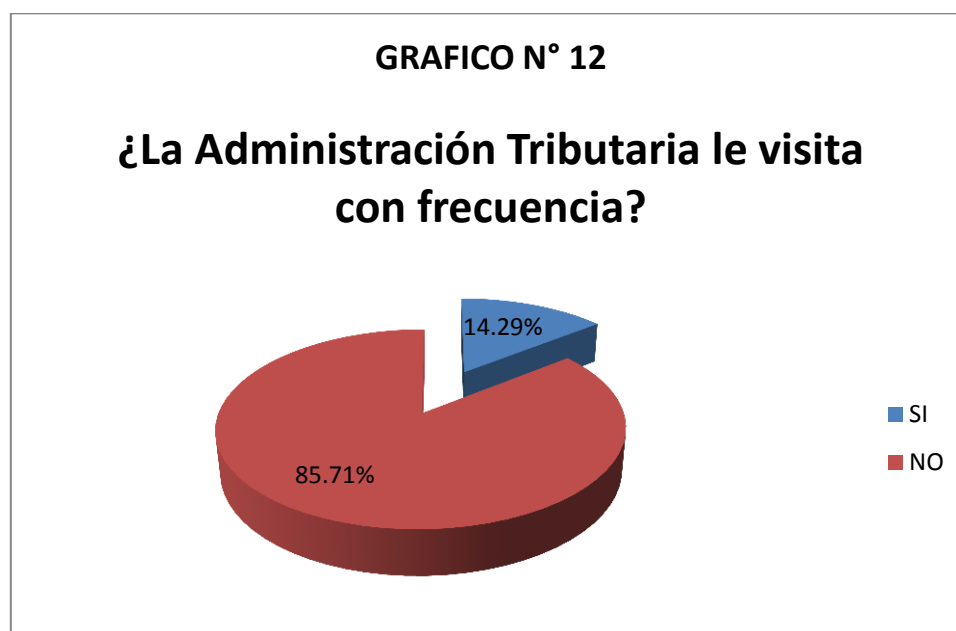
Elaboración: Tesista

CUADRO N° 12
GERENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA
CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN LA VISITA DE LA SUNAT.

PREGUNTA N° 12	SI	%	NO	%
¿La Administración Tributaria le visita con frecuencia?	4	14.29	24	85.71

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes
Elaboración: Tesista

ANÁLISIS Y INTERPRETACIÓN: De Total de los encuestado el 14.29% manifiesta que si le visita la Administración Tributaria, en cambio el 85.71% responde que no le visita la Administración Tributaria, por lo tanto se dice que no son fiscalizados constantemente estos establecimientos.



Elaboración: Tesista

CUADRO N° 13

**PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES DE LA
CIUDAD DE TINGO MARIA SEGÚN LA CALIFICACION DE LA
CONCIENCIA TRIBUTARIA.**

PREGUNTA N° 13: ¿En términos generales como califica la Conciencia tributaria por parte de los contribuyentes de los establecimientos de hospedajes en Tingo María?

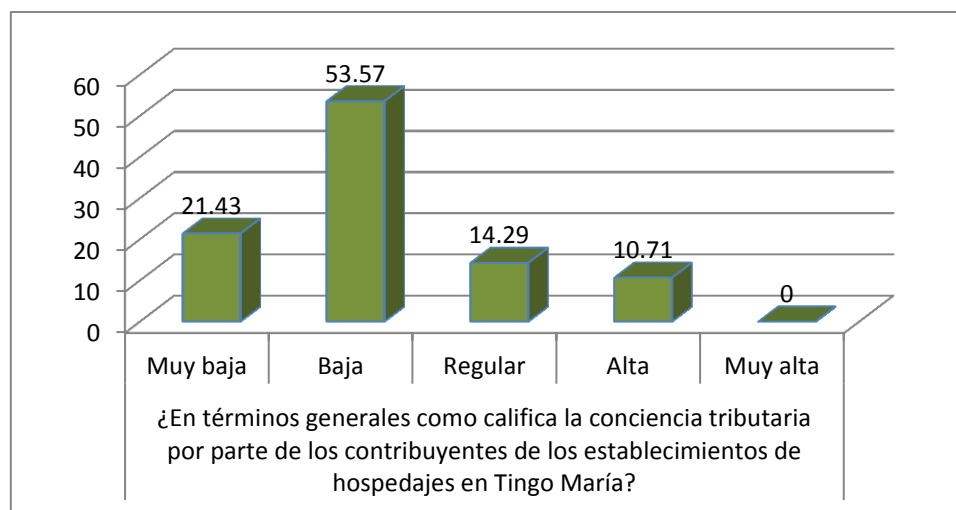
Alternativas	encuestados	%
Muy baja	6	21.43
Baja	15	53.57
Regular	4	14.29
Alta	3	10.71
Muy alta	0	0
total	28	100

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes
Elaboración: Tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: De Total de los encuestado el 21.43% manifiesta que la conciencia tributaria es muy baja, el 53.57% menciona que es baja, el 14.29 % manifiesta que es regular, el 10.71 % manifiesta que es alta y el 0 % manifiesta que es muy alta.

Esto quiere decir que los propietarios de los establecimientos de hospedajes no están contribuyendo como debe ser, resultando una baja conciencia tributaria por lo cual refleja la evasión del impuesto a la renta.

GRAFICO N° 13



Elaboración: Tesista

6.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

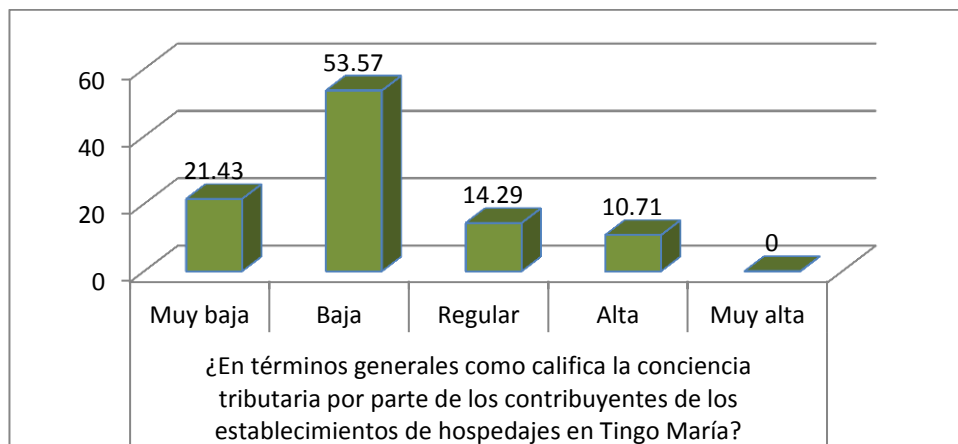
Contrastar una hipótesis es comparar las predicciones con la realidad que observamos. Si dentro del margen de error que nos permitimos admitir, hay coincidencia, aceptaremos la hipótesis y en caso contrario la rechazaremos.

¿En términos generales como califica la Conciencia tributaria por parte de los contribuyentes de los establecimientos de hospedajes en Tingo María?

Alternativas	encuestados	%
Muy baja	6	21.43
Baja	15	53.57
Regular	4	14.29
Alta	3	10.71
Muy alta	0	0
total	28	100

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes

Elaboración: Tesista



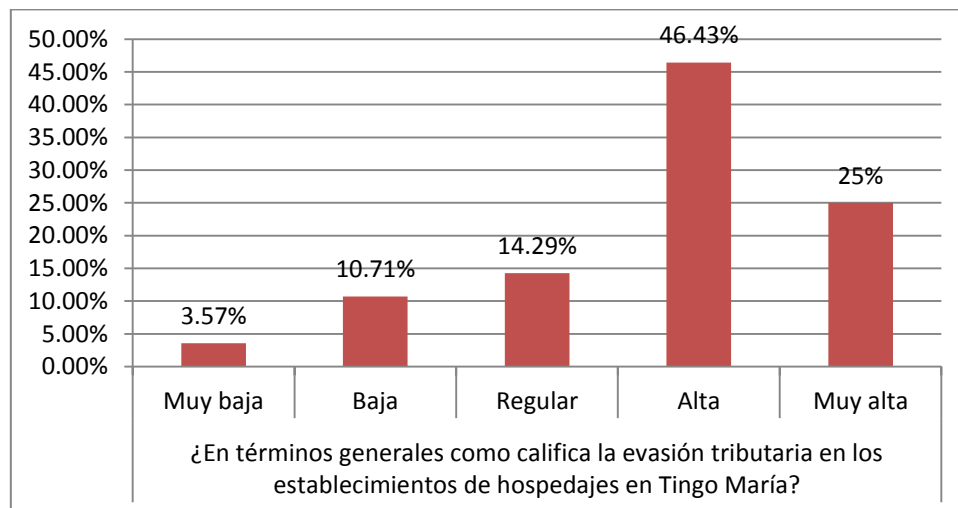
Elaboración: Tesista

¿En términos generales como califica la evasión tributaria en los establecimientos de hospedajes en Tingo María?

Alternativas	encuestados	%
Muy baja	1	3.57
Baja	3	10.71
Regular	4	14.29
Alta	13	46.43
Muy alta	7	25
total	28	100

Fuente: Aplicación de la encuesta a los Contribuyentes

Elaboración: Tesista



Elaboración: Tesista

Según la obtención de los resultados, se observa que un 71% de la muestra manifiestan que la evasión tributaria es alta, asimismo el 68% de los encuestados manifiestan que el nivel de conciencia tributaria es baja, lo cual implica que los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María, no contribuyen de manera correcta, por lo tanto demostramos nuestra hipótesis la conciencia tributaria influye de manera significativa en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría en los establecimientos de hospedajes de la ciudad de Tingo María.

CONCLUSIONES

1. Se observó una escasa conciencia tributaria por parte de los contribuyentes de los establecimientos de hospedajes debido que sabiendo la importancia que tiene emitir comprobante de pago no lo realizan.
2. Existe una deficiente información tributaria por parte de la administración tributaria debido a que la difusión es precaria y por lo tanto no se fortalece la conciencia tributaria de los contribuyentes.
3. Se observó una escasa cultura tributaria basada en lo ético y lo cultural por parte de los contribuyentes, debido a que desconocen la importancia de contribuir correctamente al estado y el beneficio que esta genera a la sociedad.
4. No existe una adecuada fiscalización por parte de la Administración Tributaria, por ello los contribuyentes de este rubro por ello evaden impuestos al no emitir comprobantes de pago.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la administración tributaria concientizar a los contribuyentes mediante campañas de orientación tributaria para evitar la evasión de impuestos y así cumplir una labor muy importante para frenar esta actitud negativa.
2. Implementar mecanismos de información tributaria que sean de fácil acceso e interpretación para los contribuyentes y así combatir las malas prácticas tributarias.
3. La Administración Tributaria debe hacer una campaña masiva a corto plazo a la población sobre la cultura Tributaria para incentivar a exigir comprobantes de pago por las compra de un bien o servicio, haciendo ver que es la única manera que la población participe en la recaudación tributaria para que el estado financie el gasto público en beneficio de la colectividad.
4. Aplicar de manera adecuada las normas tributarias, ley de los hospedajes, esto repercutirá directa o indirectamente en la eficiencia, eficacia, economía y optimización del Establecimiento de Hospedaje de la ciudad de Tingo María.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- CODIGO TRIBUTARIO, D.L.300, normas modificatorias, ampliatorias y sustitutorias, Lima, Ediciones Palma, 1986, 70 pp.
- CARMEN DEL PILAR ROBLES MORENO. Prof. de Dº Trib. de la Pontificia Univ. Católica del Perú y de la UNMSM.
- Contadores y Empresa
- Demétrio, Gara.OpCit Pág. 112, 116
- DIAZ MOSTO, Jorge. Diccionario y manual de contabilidad y administración, tomo II, Perú, 1986, 564 pp.
- Domingo Hernández Celis
- ENTRELINEAS. “Impuesto a la Renta” (2007) Pág. 45
- Estudio Caballero Bustamante (2009-a) Manual Tributario 2009. Lima. Editorial Tinco SA.
- Estudio Caballero Bustamante (2009-b) Código Tributario. Lima. Editorial Tinco SA.
- Estudio Caballero Bustamante (2009-c) Ley del Impuesto a la Renta. Lima. Editorial Tinco SA.
- Estudio Caballero Bustamante (2009-d) Ley del Impuesto general a las ventas. Lima. Editorial Tinco SA.
- IMPUESTO A LA RENTA, D.L. 200, normas modificatorias, ampliatorias y sustitutorias, Perú, CONACO, 1988, 196 pp.
- Revista Actualidad Empresarial
- Rojas Arias, Luís Ghandi. Op. Cit. Pág. 2
- Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna jonathan Quispe Cañi

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tesis: "LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES EN LA CIUDAD DE TINGO MARIA"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACION	MÉTODOS Y TÉCNICAS
PROBLEMA GENERAL - ¿En qué medida la conciencia tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedaje en la ciudad de Tingo María? PROBLEMAS ESPECIFICAS - ¿Cómo la información tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedaje en la ciudad de Tingo María? - ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedaje en la ciudad de Tingo María? - ¿Cómo la política tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedaje en la ciudad de Tingo María?	OBJETIVO GENERAL - Describir si la conciencia tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María. OBJETIVOS ESPECIFICOS - Determinar si la información tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María. - Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María. - Determinar si la política tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María.	HIPOTESIS GENERAL - La Conciencia tributaria influye de manera significativa en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María. HIPOTESIS ESPECIFICAS - La información tributaria influyen significativamente en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María. - La cultura tributaria influye significativamente en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María. - La política tributaria influye significativamente en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María.	VARIABLE DEPENDIENTE x: EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA <u>Indicadores</u> X₁. Recaudación tributaria. X₂. Fiscalización Tributaria. X₃. Cumplimiento tributario VARIABLE INDEPENDIENTE Y: CONCIENCIA TRIBUTARIA <u>Indicadores</u> Y₁. Información tributaria Y₂. Cultura tributaria. Y₃. Política Tributaria	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN - Descriptivo TÉCNICAS DE ESTUDIO - Cuestionario

CUESTIONARIO

La presente encuesta tiene por finalidad conocer el nivel de fiscalización tributaria en los establecimientos de hospedaje en la ciudad de Tingo María para lo cual pido su colaboración respondiendo a las preguntas planteadas en forma anónima; asimismo agradezco su valiosa colaboración ya que la presente encuesta se realiza con fines académicos y de investigación, que como alumno me permite afianzar mis conocimientos, GRACIAS.

VARIABLE DEPENDIENTE: EVASION TRIBUTARIA

INDICADOR: RECAUDACION TRIBUTARIA

1. ¿Sabe usted cual es la finalidad de la recaudación tributaria?
a) SI ☐
b) NO ☐

2. ¿Cree usted que pagar sus impuestos ayuda al desarrollo del país?
a) SI ☐
b) NO ☐

3. ¿cree usted que los recursos recaudados por el estado son distribuidos equitativamente?
a) Si ☐
b) No ☐

INDICADOR: FISCALIZACION TRIBUTARIA

4. ¿cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la administración tributaria es rigurosa?
a) SI ☐
b) NO ☐

5. ¿cree usted que es importante la fiscalización tributaria para los contribuyentes?

a) SI ☐

b) NO ☐

6. ¿Cree usted que tiene beneficios la fiscalización tributaria?

a) SI ☐

b) NO ☐

7. ¿Cree usted que la fiscalización tributaria por parte de la SUNAT beneficia al país?

a) SI ☐

b) NO ☐

INDICADOR: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

8. ¿Cree usted que cumple con sus obligaciones tributarias?

a) Si ☐

b) No ☐

9. ¿con que frecuencia usted emite comprobantes de pago?

a) Siempre ☐

b) Casi siempre ☐

c) Algunas veces ☐

d) Raras veces ☐

e) Nunca ☐

10. ¿En términos generales como califica la evasión tributaria en los establecimientos de hospedajes en Tingo María?

- a) Muy baja ☐
- b) Baja ☐
- c) Regular ☐
- d) Alta ☐
- e) Muy alta ☐

VARIABLE INDEPENDIENTE: CONCIENCIA TRIBUTARIA

INDICADOR: INFORMACION TRIBUTARIA

11. ¿Asiste usted a las campañas de orientación tributaria?

- a) Si ☐
- b) No ☐

12. ¿Cree usted que la administración tributaria le brinda una buena información?

- i. Si ☐
- ii. No ☐

13. ¿usted conoce sobre las normas tributarias?

- a) Si ☐
- b) No ☐

INDICADOR: CULTURA TRIBUTARIA

14. ¿conoce usted la importancia de pagar impuestos al estado?

- a) Si ☐
- b) No ☐

15. ¿cree usted que los impuestos que paga son bien administrados por el estado?

a) Si ☐

b) No ☐

16. ¿usted asiste a las campañas de orientación tributaria de la SUNAT?

a) Si ☐

b) No ☐

INDICADOR: POLITICA TRIBUTARIA

17. ¿Cree usted que la Administración Tributaria le facilita el cumplimiento de sus tributos?

a) Si ☐

b) No ☐

18. ¿La Administración Tributaria le visita con frecuencia?

a) Si ☐

b) No ☐

19. ¿Qué información tiene usted de los beneficios y los impuestos en el Perú?

a) Si ☐

b) No ☐

20. ¿En términos generales como califica la conciencia tributaria por parte de los contribuyentes de los establecimientos de hospedajes en Tingo María?

a) Muy baja ☐

b) Baja ☐

c) Regular ☐

d) Alta ☐

e) Muy alta ☐